

17 AGO 2012

PROYECTO DE ORDENANZA

166-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Adhesión al Decreto Provincial 1074/1985 – Autorización firma convenio IAPS

ANTECEDENTES:

- Artículo 51 inc. 5 de la Carta Orgánica Municipal.
- Decreto Provincial 1074/1985.
- Decreto Nacional 1567/74

FUNDAMENTOS:

Que siendo que en virtud de las nuevas reglamentaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la normativa vigente, resulta necesario abonar el seguro de vida obligatorio a través de la declaración jurada contenida en el formulario de AFIP 931.

Que dicho formulario es realizado a nivel provincial en la ciudad de Viedma, no teniendo el municipio acceso al mismo, por lo que no resulta posible abonar el seguro a través de dicho formulario.

Que a efectos de solucionar tal inconveniente y poder cumplimentar con el seguro de vida obligatorio para los empleados municipales resulta necesario adherirse al Decreto Provincial N° 1074/1985,

Que dicho Decreto fue instrumentado para cubrir a todo el personal de la Administración Pública Provincial y Municipios adheridos con un Seguro de Vida Obligatorio, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Nacional 1567/74 y las normas aclaratorias dictadas por la Superintendencia de seguros de la Nación, designándose al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro (IAPS) como administrador del sistema.

Que la adhesión al citado decreto permitirá al municipio contratar con el I.A.P.S, pudiendo descontarse la prima mediante la coparticipación, haciéndolo

NORA HAYDEE CEBALLOS
Secretaria de la Función Pública
y Control de Gestión
Municipalidad de S. C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

importes a debitar, junto con el convenio correspondiente, a fin de hacer efectivo el pago de las primas correspondientes.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

NORA HAYDEE CEBALLOS
Secretaria de la Función Pública
y Control de Gestión
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

EDGARDO J. C. ROMANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche